

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4090** Orden JUS/628/2013, de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden JUS/2237/2012, de 10 de octubre, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña Isabel Albendea Córdoba.

1. Mediante Orden JUS/2237/2012, de 10 de octubre, el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, por delegación del Sr. Ministro según la Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre, acordó declarar a doña Isabel Albendea Córdoba en situación de excedencia voluntaria en la carrera por cuidado de hijos.

2. Doña Isabel Albendea Córdoba interpuso recurso de alzada y recurso de reposición contra la Resolución de 19 de septiembre de 2012, de la Subdirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal y contra la Resolución de 10 de octubre de 2012, del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, respectivamente.

3. Mediante Resolución de 15 de febrero de 2013, el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, ha estimado parcialmente los recursos de alzada y reposición interpuestos, acordando la rectificación oportuna de la citada Orden, al objeto de modificar la fecha de iniciación de la excedencia voluntaria por cuidado de hijos al día 27 de septiembre de 2012.

4. En consecuencia, esta Dirección General, por delegación del Sr. Ministro, en ejecución de la citada resolución, resuelve:

Único.

1. Modificar la Orden JUS/2237/2012, de 10 de octubre, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña Isabel Albendea Córdoba a los efectos de establecer el 27 de septiembre de 2012 como la fecha inicio de la situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por cuidado de hijos de doña Isabel Albendea Córdoba.

Contra la presente orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de marzo de 2013.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.